

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002201900546-01
DEMANDANTE: ANDERSON ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ
DEMANDADO: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

RESUELVE:

Primero: Confirmar la sentencia apelada, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

Segundo: Costas a cargo de la entidad demandada, inclúyanse como agencias en derecho la suma de 2 SMLMV.

Tercero: Devolver el expediente al juzgado de origen, una vez quede en firme esta providencia, y sin necesidad de orden adicional.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 09/07/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 09/07/2021 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.